UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN UAIP N° 2024-00019

San Salvador, a las once horas con del día martes trece de febrero de dos mil veinticuatro. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2024-00019**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte de Quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- ***"Solicitud de información sobre Proyectos de construcción que han ingresado y finalizado su solicitud de permisos mediambientales con su resolución favorable y de un directorio de empresas dedicadas a la recuperación, reciclaje y gestión de desechos plásticos en el país:***
  1-Listado de proyectos de construcción que han ingresado y finalizado su solicitud de permisos medioambientales con resolución favorable desde el mes de mayo 2023 a enero 2024 en formato excel, favor incluir en el listado la fecha de ingreso de la solicitud, el nombre del proyecto, titular, ubicación del proyecto (departamento y municipio) y área a construir.
  2) Directorio de empresas dedicadas a la recuperación, reciclaje y gestión de desechos plásticos en El Salvador, que incluya el nombre de la empresa o persona natural, tipo de desecho, contacto, dirección y correo."

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) y a la Dirección General de Seguridad Hídrica (DSH) – Gerencia de Residuos Sólidos y Peligrosos (GSP) de esta Cartera de Estado, por ser las Direcciones competentes para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Esta Unidad recibió la siguiente respuesta de parte de la DEC y la DSH-GSP, la UAIP resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico:

- Ver nota adjunta con respuesta de la DEC (1 Pág.).
- Ver nota adjunta con respuesta de la DSH-GSP (1 Pág.).

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

Licda. Isabel Grande López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

PS